



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Bellas Artes

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD. 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

Justificación:

I. Descripción del programa de doctorado

La denominación Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño por la Universidad de



Málaga, se corresponde con su contenido y su nivel.

La universidad solicitante es la Universidad de Málaga, el centro responsable es su Facultad de Bellas Artes y las cuatro entidades colaboradoras, con las que se han firmado los correspondientes convenios, son el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga, el Museo Picasso Málaga, la Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales (que incluye el Museo Ruso y el Museo Pompidou Málaga) y la Asociación de galerías de arte contemporáneo de Málaga (MAGA). Estas colaboraciones son suficientes y adecuadas al desarrollo del programa.

La oferta de plazas de nuevo ingreso (a tiempo parcial o completo) es adecuada a los recursos humanos y materiales.

La oferta de plazas de nuevo ingreso es de 15 el primer año y de 8 a partir del segundo año, teniendo en cuenta la posibilidad de inscripción el primer año de doctorandos de programas actuales. En ambos casos es adecuada a los recursos humanos y materiales. Se oferta un máximo del 50% de las plazas a tiempo parcial.

Se ha incluido información sobre el régimen de permanencia de los estudiantes del título propuesto.

El programa está justificado en su contexto. La universidad presenta dos programas de doctorado principales como antecedentes: programa de doctorado Bellas Artes, Diseño y Nuevas Tecnologías, desaparecido por los cambios legislativos y el programa Estudios avanzados en Humanidades conformado por cuatro líneas, una de ellas Historia del Arte. Se propone una única línea que abarque toda la investigación en producción artística avalada por tres grupos de investigación, junto con sus principales aportaciones tanto en proyectos de investigación, como con tesis dirigidas.

Para el cálculo de la previsión de demanda se ha tenido en cuenta la demanda en otros programas de doctorado de la UMA, la tasa de egresados del Grado en Bellas Artes y la tasa del Máster en Producción Artística Interdisciplinar, junto con la migración de alumnos de otros programas y la incorporación de estudiantes de otros países. Como referentes se han tenido en cuenta, con similares características, los seis programas de doctorado específicos de Bellas Artes que se ofertan en España, a nivel internacional se han tenido en cuenta la organización de los estudios de cinco universidades extranjeras.

La escuela de doctorado de la Universidad de Málaga cuenta con el reglamento de régimen interno, en el que se describe la organización, estructura, miembros, etc. Se aportan enlaces en los que se puede consultar toda la información referente a los estudios de doctorado de la UMA, entre los que se incluye: información para el alumnado (relacionada con trámites, matrícula, plazos), reglamento interno, el compromiso documental de supervisión, código de



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 5601518

buenas prácticas, reglamento de estudios de doctorado, sistema de garantía de calidad, guía de buenas prácticas y el reglamento de la comisión de posgrado de la UMA. Además de las estructuras propuestas por el RD99/2011 se definen en su reglamento estructuras de apoyo como la Comisión Permanente y el Comité.

Se argumenta una estrecha relación de uno de los miembros con en el programa de doctorado Design e Innovazione, de la Seconda Univeresitá di Napoli (hoy Università de Ila Campagna Luigi van Vitelli), y la relación de colaboración de todo el programa con la Universidad de Lisboa, especificándose las instituciones concretas y el profesorado, todo lo cual justifica los contactos con redes internacionales y la clara disposición del programa a aumentarlos.

El programa de doctorado se integra dentro de la estrategia de I+D+i definida por la Universidad de Málaga en materia de doctorado.

II. Competencias

Se describen de forma clara y estructurada las competencias a adquirir por el doctorando o doctoranda. Se aportan seis competencias básicas y seis capacidades y destrezas personales, además se aportan cuatro competencias adicionales.

III. Acceso y admisión de estudiantes

La propuesta tiene previstos diferentes mecanismos de información, la página web de la titulación y otros canales de difusión de la Universidad de Málaga, como la propia página web del Programa de Doctorado, el portal web de la Universidad de Málaga. Asimismo, el Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño realizará sesiones informativas sobre sus actividades a estudiantes de másteres afines. Por otra parte, la Escuela de Doctorado organizará anualmente un conjunto de jornadas dirigidas tanto a los potenciales doctorandos de la Universidad como a las empresas, instituciones y organismos que puedan estar interesados. También participa en ferias nacionales e internacionales.

En cuanto a procedimientos de orientación y acogida a los doctorandos, la memoria no recoge sesiones de presentación y acogida.

El perfil recomendado para el Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño es el de estudiantes de Bellas Artes en general, con conocimientos de posgrado directamente relacionados con la línea de investigación del programa. Queda suficientemente definido en la memoria.

Se han definido con claridad los requisitos y vías de acceso y los criterios de admisión, estableciendo la necesidad de complementos formativos para alumnos provenientes de las



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 5601518

titulaciones de licenciatura y grado en Bellas Artes, Historia del Arte y Comunicación Audiovisual, y que hayan cursado un máster distinto de los que dan acceso directo al programa. También se considerarán titulaciones de licenciatura y grado afines o equivalentes y titulaciones de universidades extranjeras, así como otros títulos de máster que no tengan perfil investigador. En ambos casos la Comisión Académica estudiará las solicitudes y emitirá un informe.

Se han indicado los criterios y procedimientos de admisión a tiempo parcial y existe una normativa para regular los cambios de modalidad. El Programa podrá admitir un máximo del 50% de estudiantes con dedicación a tiempo parcial por curso académico.

Aunque el programa de doctorado no proviene de otro anterior, es de esperar que los doctorandos que dirigen los docentes que lo imparten se matriculen en el primer año y, a partir del segundo, se mantenga una matrícula de 8 estudiantes de nuevo ingreso, número adecuado a los recursos disponibles.

Se estima que para el primer año de implantación se matriculen entre 8 y 15 estudiantes procedentes de Másteres impartidos en la Universidad de Málaga, además se tiene la previsión de que se matriculen estudiantes extranjeros y se realicen migraciones de otros programas de doctorado. La estimación que se realiza, teniendo en cuenta los antecedentes y referentes, es adecuada a los recursos humanos y materiales disponibles.

Los complementos de formación son adecuados y se ajustan al perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas. Los complementos se corresponden con materias específicas de investigación y metodología de títulos de máster, dado que tienen carácter de introducción y puente a la actividad investigadora; se señalan las competencias que se deberán de tener en cuenta de manera preferente, los contenidos, las actividades formativas y los sistemas de evaluación que se utilizarán.

IV. Actividades formativas

Las actividades formativas definidas, son coherentes con el perfil de formación y las competencias a adquirir.

La planificación temporal y organización de las actividades formativas están adecuadamente definidas y son coherentes con la dedicación prevista.

Los procedimientos de control definidos en el programa son adecuados y serán refrendados por la Comisión Académica en el Plan de Investigación de cada doctorando.

Las acciones de movilidad definidas son adecuadas y coherentes con los objetivos. Para su financiación los doctorandos o doctorandas pueden acceder a las convocatorias competitivas



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 5601518

del Plan Nacional I+D+i, Plan Andaluz de Investigación y Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga, teniendo en cuenta a los estudiantes a tiempo parcial.

V. Organización del programa

La Universidad de Málaga tiene definido una Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado, para la dirección y seguimiento de actividades formativas y tesis doctorales.

Se tiene el compromiso de fomentar las cotutelas con otras universidades internacionales, se pretende dedicar una parte considerable de las relaciones internacionales. Para ello existe en la Universidad de Málaga una serie de ayudas provenientes de su Plan Propio de Docencia además de contar con becas y ayudas concertadas con otros organismos como la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

La Universidad de Málaga, en lo relativo a la internacionalización de los Programas de Doctorado y doctorandos y doctorandas, recomienda siempre que sea posible que se cuente con expertos en todas las tesis. La intención del Programa que se solicita es la de incorporar la participación de expertos internacionales, tanto en comisiones de seguimiento, codirección de tesis doctorales, elaboración de informes y tribunales de tesis doctorales.

Se considera adecuado el procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación del tutor o tutora y del director o directora de tesis, teniendo en cuenta los objetivos y competencias propuestas, la legislación y la normativa de la Universidad de Málaga. Es importante señalar la previa audiencia del doctorando o doctoranda por parte de la Comisión Académica.

Cada doctorando o doctoranda poseerá un documento de actividades en el que se realizará el registro y control de forma individual, este documento será revisado por el tutor o tutora y el director o directora y evaluado por la Comisión Académica. Además, recogerá los informes anuales.

El procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el registro de actividades del doctorando implica su supervisión y aceptación tanto por parte del director como por parte de la Comisión Académica.

El programa establece y prevé la conveniencia de la previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, las cotutelas y las menciones europeas.

VI. Recursos Humanos



Se presenta una única línea de investigación en la que se agrupa todo el personal investigador perteneciente a diferentes grupos PAIDI. Se aporta la información de los proyectos de investigación activos de los grupos que forman la línea.

Los equipos de investigación y el profesorado son suficientes en número y adecuados para asegurar la viabilidad del programa. El Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño está apoyado por 19 doctores procedentes de los departamentos de Bellas Artes y Arquitectura (18) y Comunicación Audiovisual y Publicidad (1). Estos doctores suman un total de 26 sexenios y a lo largo de su trayectoria han dirigido 43 Tesis doctorales.

El personal investigador que participa acredita experiencia en la dirección de tesis doctorales en los últimos 5 años, aportando la información detallada de las 10 tesis doctorales que se solicitan, en el adjunto 10.4.

Las contribuciones científicas aportadas son de calidad adecuada, y cumplen con el número requerido para los últimos cinco años (esto es, 2018) en los programas de doctorado.

Se tiene previsto que el programa contará con la colaboración de doctores extranjeros para la cotutela, la elaboración de informes, así como la participación en los tribunales.

La Universidad de Málaga en su Plan de Ordenación Docente reconoce hasta con 25 horas la dirección y tutorización de tesis, además con el nuevo Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad se contemplan ayudas económicas para la dirección y defensa y ayudas específicas para la realización de tesis con mención internacional o en cotutela.

VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Los recursos materiales y apoyo disponible son adecuados para el desarrollo de la investigación del doctorando o doctoranda. Se aportan medios materiales tanto de la Universidad de Málaga, de la Facultad de Bellas Artes y de otros centros dependientes de la universidad, como El Campus de Excelencia Internacional, Andalucía TECH, The Green Ray y el Centro Tecnológico de la Imagen.

La Universidad de Málaga participa en organizaciones y redes de movilidad de estudiante y profesorado que anualmente convoca becas. El Plan Propio de Investigación establece una serie de ayudas y becas para realizar asistencia a congresos y estancias.

Además, el Vicerrectorado de Estudiantes ofrece también ayudas en relación con estancias, viajes y proyectos.

La previsión de financiación para seminarios, jornadas y otras actividades es suficiente,



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 5601518

puesto que la Universidad de Málaga cuenta con las ayudas de los Planes Propios de Investigación y de Docencia, además de las ayudas para Proyectos de Innovación Educativa y Proyectos de Investigación.

Se aportan los convenios firmados y actualizados de las entidades que participaran en las actividades investigadoras, en el adjunto del documento.

VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

El programa de doctorado cuenta con una Comisión Académica de acuerdo con el Artículo 2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado cuenta con mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad, que permitan supervisar, el desarrollo del programa de doctorado. Está formado por los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Doctorado.
- Procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje.
- Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones.
- Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad.
- Procedimiento para la difusión de la información.
- Procedimiento para medir y analizar la inserción laboral.

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado cuenta con mecanismos de evaluación y análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa mediante el procedimiento 'Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Doctorado'.

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje denominado 'Procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje'.

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones denominado 'Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones'.



El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento que asegura el correcto desarrollo de los programas de movilidad y su resultado denominado 'Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad'.

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado denominado 'Procedimiento para la difusión de la información'.

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento que permite medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos denominado 'Procedimiento para medir y analizar la inserción laboral'.

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento que permite medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados denominado 'Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados'.

La previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales es adecuada.

La previsión del porcentaje de doctorandos/as que conseguirá un empleo vinculado con la formación recibida en el Programa de Doctorado será superior al 50%.

Se especifica la previsión en los próximos 5 años y están justificadas y se consideran adecuadas.

En Córdoba, a 16/06/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez